

RESOLUCION S.T. 1.951/19
Buenos Aires, 25 de octubre de 2019
B.O.: 28/11/19
Vigencia: 25/10/19

Tintoreros, sombrereros y lavaderos. Tintorerías y lavanderías industriales. Autoservicios de lavado. Tintorerías convencionales y rápidas. Receptorías de ropa nueva y usada. Conv. Colect. de Trab. 526/08. Acuerdo 2.113/19. Rama: lavaderos. Escala salarial a partir del 1/9/19, 1/12/19 y 1/2/20. Asignación según el Dto. 665/19 en octubre, noviembre y diciembre de 2019 y enero de 2020. Aporte solidario.

Nota: texto incorporado al [Conv. Colect. de Trab. 526/08](#).